

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el IQTP, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que proporcione en el recurso de revisión que se presente ante el Instituto, por: **I. escrito:** **a)** Libre o en el formato que corresponda, presentado de manera directa y personal en la oficina u oficinas de la Unidad de Transparencia, designadas para ello; **b)** A través de correo postal ordinario o certificado, o **c)** A través de servicio de mensajería; **II. Por medios electrónicos:** **a)** A través de la Plataforma Nacional, por medio de su Sistema de Gestión de Medios de Impugnación o **b)** A través de cualquier otro aprobado por el Sistema Nacional, de conformidad con el artículo 45 fracción II de la Ley General, que son los medios y modalidades previstos en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se utilizarán para las siguientes finalidades: registrar, abrir, integrar y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, admisión o desechamiento del Recurso de Revisión, en su caso; sustanciar los recursos de revisión en los términos previstos en la Ley y demás normatividad aplicable; elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal, electrónica, o por estrados, las publicaciones y notificaciones que se deriven de dichos procesos.

Para los fines antes señalados se solicitan los siguientes datos personales: el nombre de la persona solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección, correo electrónico o folio de la solicitud que señale para recibir notificaciones.

Transferencia de Datos Personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Usted podrá consultar el **Aviso de Privacidad Integral** en las oficinas del IQTP sito Avenida Othón P. Blanco, número 66, entre las Calles Cozumel y Josefa Ortíz de Domínguez, Colonia Barrio Bravo, en Chetumal, Quintana Roo.